MENSAJE DEL LCDO. RAFAEL HERNANDEZ COLON, ENEL PUEBLO DE SABANA GRANDE, EL MIERCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE 1993, SOBRE EL PLEBISCITO A CELEBRARSE EL DOMINGO 14 DE NOVIEMBRE DE 1993

La convocatoria a las urnas para noviembre 14 requiere ser puesta en contexto histórico para entender su alcance y consecuencias.

Se descubre esta isla hace quinientos años como parte de un nuevo mundo que comienza rápidamente a conquistarse y poblarse por España, Portugal, Inglaterra, Francia y otras potencias europeas. A lo largo de tres siglos, luego del descubrimiento, se van formando pueblos que a fines del '18 y principios del '19 se emancipan de las naciones europeas que les dieron vida y constituyen a lo largo de casi toda la América, federaciones y repúblicas independientes. No es ese el caso de los pueblos en la mayoría de las antillas. Perduran en estas los vínculos con las naciones europeas y se independizará la mayoría llegada la última mitad de este siglo. Cuba y Puerto Rico, dos de las antillas mayores, permanecen vinculadas a España hasta que Estados Unidos declara la guerra a esta última en 1898 y adquiere por conquista y posterior tratado ambas Islas, la primera con un compromiso de hacerla independiente, la segunda Puerto Rico, sin compromiso sobre cual sería su destino político final.

A la fecha en que Estados Unidos adquirió soberanía sobre nuestra tierra, el pueblo de Puerto Rico ya era una nación cultural tanto como lo era Cuba o lo era la República Dominicana o Venezuela que había sido independizada por Bolívar, temprano al comenzar el siglo.

Manuel Alonso ya había escrito, desde mediados de siglo, El Gíbaro, obra que capta la esencia de la puertorriqueñidad iniciando el criollismo literario puetorriqueño. Ya Gautier con su lírica emotiva y patriótica, le había cantado al nombre al pensamiento grato de Borínquen, Tapia había denunciado el discrimen racial en su drama La Cuarterona, Hostos había hecho alegoría política en La Peregrinación de Bayoán, Zeno Gandía había auscultado la esencia de ser puertorriqueño en su novela La Charca, Campeche -- en su época el mejor retratista de la América hispana-- había articulado una imagen de la naciente identidad puertorriqueña, Oller se había destacado poderosamente en su crítica social con El Velorio, Morell Campos y Tavárez nos habían legado sus danzas, Betances había sufrido exilio, Mariana Brascetti había bordado su bandera, Lares se había levantado rebelde, Baldorioty había fundado su partido autonomista y Muñoz Rivera había logrado de España una amplia carta autonómica para èl país.

Al invadir Puerto Rico, Estados Unidos encontró un pueblo con plena conciencia de sí mismo, una cultura definida forjada dentro del marco de la hispanidad. Una colectividad humana con historia, tradiciones, costumbres, temperamento, idioma, cultura y tierra propias y con una visión colectiva de futuro en común.

Por derecho natural, el pueblo de Puerto Rico tenía entonces y tiene ahora, el derecho a la libre determinación de su destino político. El Congreso asumió por el Tratado de París de 1898, la responsabilidad de viabilizar ese derecho, que desde el primer momento el liderato político puertorriqueño reivindicó
desafortunadamente desunido por soluciones finales irreconciliables entre sí.

La autodeterminación de Puerto Rico desde su inserción bajo la soberanía americana, se dará evolutivamente mediante la determinación de un pueblo que busca su espacio de libertad y un reclamo incesante de los partidos políticos desde el 1900 al presente por un mayor gobierno propio y una solución definitiva al status.

Una serie de desaciertos en cuanto a política de gobierno y en cuanto a política cultural, producen las leyes Foraker y Jones estreñidas en poderes para Puerto Rico; y la ley de los dos idiomas uno de los cuales no lo hablaba ni el $1 \%$ de la población y lo que es peor la política de enseñanza en inglés, no del inglés, sino en inglés de todas las materias en la escuela pública.

Pero a su vez las leyes orgánicas, establecen la exención de Puerto Rico de las leyes tributarias de Estados Unidos, la integración tarifaria en un mercado común donde nuestros productos entrarían a Estados Unidos libre de impuestos y vice-versa y la ciudadanía americana que se otorga con miras a establecer un vínculo jurídico entre Estados Unidos y Puerto Rico sin el propósito de anexar a Puerto Rico o que se convierta en estado.

Durante la vigencia de estas leyes, se establece por el Tribunal Supremo de Estados Unidos la doctrina que enlaza a Puerto Rico con los Estados Unidos definiendo a Puerto Rico como un territorio no incorporado --no anexado-- por lo cual el Congreso tiene flexibilidad constitucional al legislar para la isla. Esto permite entre otras cosas que las contribuciones federales que por mandato
constitucional se tienen que aplicar por igual en todos los estados, no se tengan que aplicar a los puertorriqueños.

La palabra territorio tiene dos significados en Derecho Constitucional de Estados Unidos: uno geográfico y otra político. Políticamente, territorio quiere decir una entidad de gobierno bajo los poderes plenarios del Congreso. Durante la vigencia de las leyes Foraker y Jones, la palabra aplicaba a Puerto Rico en ambos sentidos. Eramos territorio geográficamente y políticamente. Esto hacía de Puerto Rico una colonia de los Estados Unidos.

Desde comienzos de siglo se funda en Puerto Rico por el Dr. José Celso Barbosa y por el sector conservador del país, el Partido Republicano que enarbola la bandera del anexionismo y la estadidad. Se identifica este partido con los grandes intereses norteamericanos que dominaban la economía del azúcar, con los centralistas, grandes terratenientes y empresarios locales. Define su aspiración estadista mediante la asimilación cultural.

Se suscribe ese partido a la tesis que se elabora en aquella época que fomenta el menosprecio a la cultura y las capacidades del país.

Es la tesis de gentes deslumbradas por el gran progreso de Estados Unidos que les lleva a un comportamiento mimético, a una conducta de imitación de lo otro y de menosprecio a lo propio.

Nace en nuestra sociedad un nuevo personaje: el puertorriqueño más americano que los americanos. Se le denomina el pequeño yanki, el piti-yanki.

El pueblo ampliamente hablando y los creadores literarios puertorriqueños como Lloréns, los intelectuales y los políticos puertorriqueñistas como Muñoz Rivera y de Diego, levantaron prontamente una línea de defensa de la cultura patria frente al asimilismo que se pretendía imponer desde fuera o desde adentro. La protesta contra la enseñanza en inglés --repito, en inglés, no del inglés cosa que no se ha objetado nunca por ser enriquecedora de lo propio-- fue sólida intensa y contínua a lo largo de las décadas del 10, del 20, del 30 --cuando se logran unas modificaciones, con la implantación definitiva del español como vehículo de enseñanza a finales de la década del ' 40 cuando Luis Muñoz Marín se convierte en nuestro primer gobernador electo por el pueblo.

El pueblo:continuó hablando español, los creadores literarios como Lloréns, Palés Matos, Pedreira, Ribera Chevremont, Julia de Burgos, siguieron creando en español y nuestra cultura se enraizó aún más entre nosotros.

La absorción de valores de la cultura de los Estados Unidos se produciría, sin embargo, en otras formas; no mediante la imposición oficial, sino en forma natural mediante un proceso enriquecedor de lo nuestro, no negando lo nuestro, aunque si en algunos aspectos como el consumerismo planteándonos algunos problemas serios.

La Operación Manos a la Obra, que comienza en la década del '40, transforma la economía agrícola de Puerto Rico en una economía industrial, la legislación de justicia social que levanta de la pobreza a las grandes masas trabajadoras del país, es el proceso que
incorpora a nuestra sociedad los valores asociados con la modernidad según ésta se da en los Estados Unidos.

Esta espectacular transformación democrática de un país como jamás se había visto en el mundo hasta entonces, se logra mediante un uso creativo por el Partido Popular de las herramientas económicas creadas durante principios de siglo: el mercado común, la exención de impuestos federales, y la sección procursora de la 936 que ya existía en 1921.

Simultáneamente con el inicio de la Operación Manos a la Obra en 1949, el gobierno de Puerto Rico bajo Luis Muñoz Marín comienza negociaciones con el gobierno de Estados Unidos para resolver el problema colonial de la Isla. Estados Unidos tiene entonces un interés especial en resolver el problema debido a obligaciones internacionales que ha contraido en 1946 al firmar el Tratado de las Naciones Unidas.

Se recurrió a la autonomía como concepto político para crear una nueva relación entre Puerto Rico y los Estados Unidos que no fuera de carácter colonial.

El contenido de esa autonomía fue el resultante de la experiencia histórica de medio siglo de relaciones entre ambos países. Es el espacio propio logrado mediante reivindicaciones de los puertorriqueños a lo largo de eso años. Es la autonomía cultural reivindicada por un pueblo que siguió hablando español y se sacudió del yugo de que se le enseñara en una lengua que no era su vernáculo, es la autonomía olímpica que ganamos cuando nos presentamos en las olimpiadas de Londres en 1948, es la autonomía
fiscal, y el mercado común, bases de nuestro enorme progreso económico, es la tarifa para proteger el café de las Leyes Orgánicas. Es la ciudadanía americana, es el fruto de la experiencia vivida en 50 años de ajustes $y$ acomodos entre dos pueblos, de saber lo que funciona y lo que no funciona.

Todo ese rico contenido que definía nuestras relaciones tenía que ubicarse jurídicamente dentro de un marco de dignidad política. Para terminar la relación colonial había que transferir todo eso que entonces se daba dentro de una relación bajo el poder plenario del Congreso, a una relación fuera del poder plenario. Puerto Rico tenía que dejar de ser un territorio en el sentido político de la palabra.

Para dejar de serlo, teníamos que dejar de estar gobernados bajo un gobierno creado por una acta orgánica, aprobada bajo los poderes plenarios del Congreso; y pasar a un gobierno creado por el pueblo de Puerto Rico en el ejercicio de su derecho natural a gobernarse a sí mismo. Para que los puertorriqueños pudieran ejercer ese derecho natural, el Congreso tenía que renunciar a los poderes plenarios para gobernar el territorio para darle su espacio o esfera al gobierno de Puerto Rico. Pero no se trataba de renunciar a todo poder sobre Puerto Rico, --eso hubiere significado la independencia-- sino a parte para conceder autonomía la que se implantaría de la manera siguiente:

El Congreso propondría al pueblo de Puerto Rico a manera de un pacto, los términos de las relaciones con Estados Unidos y el derecho a gobernarse a sí mismo bajo su propia Constitución. Si el pueblo votaba y aceptaba, el gobierno de Puerto Rico procedería a
convocar una Asamblea Constituyente electa por el pueblo que formularía la Constitución y luego de aprobada la misma, el Congreso aprobaría por su parte el pacto autonómico.

Así se hizo a través de un proceso de interacción entre el Congreso y el pueblo que duró desde 1950 a 1952. De esa legitimación democrática, del ejercicio de nuestro derecho natural de libre determinación y a la constitución de su propio gobierno, nació el Estado Libre Asociado el 25 de julio de 1952.

Dos puntos cabe señalar: uno que al establecerse el Estado Libre Asociado se terminó la relación colonial con Estados Unidos, el otro que no obstante el pueblo de Puerto Rico retiene su derecho de libre determinación para solicitar los cambios que entienda pertinentes en los términos de las relaciones actuales o para optar por otro status político.

Sobre el tema colonial, cabe decir lo siguiente: Los Estadolibristas entendemos que Puerto Rico no es una colonia, los Estados Unidos también; los estadistas y los independentistas alegan lo contrario.

Ninguno va a convencer al otro. Pero, ¿quien tiene la última palabra? Las Naciones Unidas es el organismo con autoridad legal bajo el derecho internacional para decidir si somos o no una colonia. Y las Naciones Unidas analizó el caso de Puerto Rico a petición de Estados Unidos en 1953 y decidió que no lo somos.

Si el Estado Libre Asociado que se presentó por Estados Unidos como un pacto inviolable ante las Naciones Unidas, se quebrantara por el Congreso y esta actuación se sostuviera por la

Corte Suprema de Estados Unidos, nadie nos tendría que señalar a los Estadolibristas que esta relación es de una colonia porque nosotros seríamos los primeros en denunciar el ultraje sobre el pueblo puertorriqueño.

Pero mientras eso no ocurra, nosotros somos los primeros en reclamar para este pueblo los derechos que Estados Unidos le reconoció ante las Naciones Unidas y afirmar sin complejos que no estamos bajo los poderes plenarios bajo la cláusula territorial, que nos gobernamos bajo los términos de un pacto que hubiera sido inaceptable de no ser obligatorio para ambas partes.

El segundo punto que señalé anteriormente es que si bien la cuestión colonial se resolvió en 1952, no obstante Puerto Rico tiene el derecho a proponer cambios en sus relaciones. Así lo dijo desde un principio las Naciones Unidas al reconocer al Estado Libre Asociado en 1953. Dice así la Resolución:
"Habiendo examinádo las comunicaciones del Gobierno de los Estados Unidos de América a la luz de los principios fundamentales, enunciados en el capítulo XI de la Carta [el tratado que crea las Naciones Unidas y establece el derecho de libre determinación].

Considerando que el acuerdo a que han llegado los Estados Unidos de América y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico al constituir una asociación política que respeta la individualidad y la fisonomía cultural de Puerto Rico, mantiene los lazos espirituales entre Puerto Rico y la América Latina y constituye un vínculo en la solidaridad continental.

Reconoce que el pueblo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, expresando su voluntad en forma libre y democrática, ha alcanzado un nuevo status constitucional.

Expresa la opinión de que de la documentación recibida se desprende que la asociación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con los Estados Unidos de América constituye una asociación concertada de común acuerdo.

Reconoce que en la esfera de su constitución y del acuerdo concertado con los Estados Unidos de América, el pueblo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha sido investido de atributos de la soberanía política que identifican claramente el status de gobierno propio, alcanzado por el pueblo de Puerto Rico como entidad política autónoma.

Expresa su seguridad de que, conforme al espíritu de la presente resolución a los ideales expresados en la Carta de las Naciones Unidas, a las tradiciones del pueblo de los Estados Unidos de América y al adelanto político alcanzado por el pueblo de Puerto Rico se tomará debidamente en cuenta la voluntad de los pueblos de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América, tanto en el desarrollo de sus relaciones conforme a su status jurídico actual, como en la eventualidad de que cualquiera de las partes en la asociación concertada de común acuerdo desee alguna modificación de los términos de esta asociación".
$Y$ es en este contexto en que definitivamente se reconoce el caracter autonómico y no colonial de la relación y nuestro derecho a
proponer cambios ulteriores a la misma que tenemos que analizar la convocatoria a las urnas para el 14 de noviembre.

La convocatoria es para que el pueblo, en el ejercicio de esos derechos que bajo el Estado Libre Asociado le reconocen las Naciones Unidas, haga una de tres cosas:
(1) pida a Estados Unidos la independencia
(2) pida a Estados Unidos la estadidad
(3) pida a Estados Unidos que dentro del Estado Libre Asociado que existe, se mejore la 936, la participación en el seguro social para los envejecientes e incapacitados, la participación en fondos del pan, y se le permita proteger la agricultura del país frente a competencia extranjera.

La papeleta no pretende una culminación del ELA, inmediata sino un proceso gradual de crecimiento. La experiencia histórica revela que cuando se gestiona la culminación por ser esta un planteamiento de solución final al status, los sectores estadistas e independentistas se sienten ante una situación de vida o muerte, por lo cual desatan con sus aliados en Estados Unidos una oposición ante el Congreso que neutraliza la iniciativa estadolibrista para alcanzar la culminación. Es el problema que arrastramos desde principios de siglo de las divisiones en nuestro pueblo por alternativas irreconciliables. Un ejemplo de como nos perjudican estas divisiones, fue la actuación del Presidente Ford, promovida por los Republicanos locales que evitó que el Congreso considera el Nuevo Pacto para culminar el Estado Libre Asociado en cumplimiento de la voluntad del pueblo expresada en el plebiscito de 1967. Durante
cuatrienios posteriores se buscará el endoso del pueblo para plantear al Congreso, nuevas medidas de crecimiento:

La papeleta contiene la primera petición en la historia que un gobierno estadista pretende que el pueblo eleve ante el Congreso en favor de la estadidad. Para eso convocan a todos los puertorriqueños y frente a ese propósito ha llegado la hora de registrar nuestra oposición.

Veámos primero el aspecto económico de la estadidad:
Lo único positivo en el sentido económico que puede decirse sobre la estadidad es que en cuanto a 4 programas federales traería mas ayuda. Solo 4, pues en todo los demás se nos trata igual que a los estados. Esta igualdad la hemos logrado sin necesidad de Senadores o Congresistas porque nuestra condición de ciudadanos exige una equidad básica en la legislación Congresional.

El problema respecto a estos cuatro programas que faltan se puede resolver también bajo el ELA sin que tengamos que sufrir los efectos económicamente negativos de la estadidad que son devastadores. La propuesta estadolibrista que se va a votar en el plebiscito resolvería lo del PAN y las ayudas del seguro social complementario. El Plan de Salud de Clinton resolverá la diferencia en cuanto a Medicaid por lo cual solo quedaría por resolver lo de bienestar publico, que se podría atender sin mayor dificultad porque su costo no es muy alto.

El beneficio mágico que le atribuyen los estadistas en el orden económico a la estadidad a los efectos de que fomenta el crecimiento porque brinda mayor seguridad a los inversionistas es pura
demagogia pues la seguridad del ELA es superior a la de los estados. La firma Political Risk que evalúa los riesgos políticos de las inversiones, calificó al ELA como el lugar mas seguro para inversiones en el mundo.

Ahora vemos los efectos económicamente negativos de la estadidad.

Bajo la estadidad, un programa de desarrollo industrial como el de Fomento, no puede funcionar porque depende de la exención contributiva, obtenible solo dentro del Estado Libre Asociado. Por lo mismo tampoco podría funcionar el de desarrollo turístico en el que el actual gobierno cifra sus esperanzas. La perdida de la autonomía fiscal necesaria para estimular la inversión, mas el impacto de la tributación federal lastrarían nuestra economía. El Estado 51 tendría que ser permanentemente sostenido mediante transferencias federales. Este es precisamente el mensaje del libro de Romero Barceló titulado "La estadidad es para los pobres".

Tomando cualquier año fiscal es posible demostrar que bajo la estadidad el gobierno de Puerto Rico se hubiera enfrentado en ese año a una perdida total de no menos del $50 \%$ de los recursos necesarios para financiar su presupuesto. Esto obligaría a aumentar las contribuciones o despedir los empleados públicos que proveen servicios necesarios como instrucción, protección policiaca, recreación y otros.

El Congreso no concede la estadidad para remediar problemas económicos . La concede, cuando el que la solicita demuestra que
está en condiciones económicas de sostener el gobierno estatal y aportar su parte a costear el gobierno federal.

Así lo demuestra el Informe que con fecha de 5 de mayo de 1959 fue sometido al Senado de los E. U. por la Comisión del Senado encargada de estudiar la estadidad para Hawaii. Con vista de este informe fue que el Congreso concedió la estadidad. En la pagina 5, se establecen los requisitos que ha de llenar un territorio para que el Congreso lo considere como candidato a la estadidad. El tercero de estos requisitos exige: "Que el propuesto nuevo Estado [tenga] suficientes recursos para sostener el gobierno estatal y para proveer su parte proporcional al costo del gobierno federal".

Al considerar la forma en que este requisito se cumplía en el caso de Hawaii, la Comisión dijo lo siguiente: "La habilidad del pueblo de Hawaii para sostener un gobierno estatal y continuar pagando su parte proporcional de los costos del gobierno federal no puede ser cuestionada rázonablemente. Hawaii es el territorio mas rico que jamas haya entrado a la Unión desde el punto de vista del desarrollo económico. En el año fiscal de 1958, Hawaii pago mas de 166 millones en contribuciones federales [siendo territorio]. Una suma mas grande que muchos de los Estados de la Unión. Aunque Hawaii no tiene voto en el Congreso que le impone estas contribuciones, [sigue diciendo el Informe] el territorio ha pagado consistentemente al Tesoro Federal una cantidad mayor que aquella que el Congreso ha gastado en el territorio... Desde que se incorporo a los Estados Unidos, Hawaii [siendo territorio] ha pagado el Tesoro

Nacional la impresionante suma de $\$ 2,354$ millones [por contribuciones]. Termina el Informe.

Es imposible concebir cómo Puerto Rico, que no paga contribuciones federales, y es muchísimo mas pobre que el Estado mas pobre de la Unión, pueda hacerle frente a los gastos para sostener el gobierno estatal y al mismo tiempo sostener el gobierno federal.

Para sostener el gobierno estatal y proveer para el gobierno federal, Puerto Rico hubiera tenido que pagar el año pasado cerca de \$2000 mediante las siguientes contribuciones federales:

Contribuciones sobre ingresos de individuos y corporaciones, contribuciones sobre herencias, contribución sobre el alcohol y el tabaco, sobre la gasolina, sobre automóviles y camiones sobre las ruedas de éstos, sobre llamadas telefónicas y pasajes aéreos.

Como consecuencia de estas contribuciones, el estado 51 tendría que aliviar la presión de algunas de nuestras contribuciones y recurrir a otras para proveer los servicios como lo hacen los estados de la unión. Las dos mas conocidas son el sales tax, impuesto sobre todas las ventas del comercio incluyendo ropa y alimentos y la contribución sobre la propiedad.

Estos impuestos aplastarían la economía puertorriqueña, desarrollada en función de la exención contributiva. Sin embargo, años de esfuerzos los estadistas no han podido ofrecer un programa para nuestro desarrollo económico que funcione bajo la estadidad. La respuesta ya la dió Carlos Romero Barceló: olvidemos el
desarrollo económico y vivamos meramente de las transferencias federales: "La estadidad es para los pobres".

Y peor que eso a pesar de la comisión de alto nivel que estudió el status de Puerto Rico, le señaló a los lideres estadistas que tienen que hacer conciente al pueblo de las graves responsabilidades contributivas que entraña la estadidad, en esta campaña le ocultan esta realidad para que se emita un voto sobre supuestos falsos.

Si lograran salirse con la suya el efecto seria devastador sobretodo para la clase media, para los trabajadores, y para aquellos que siendo pobres aspiran a dejar de serlo ellos o sus hijos a través de la educación al trabajo, el empeño y el esfuerzo como lo han hecho tantos miles y miles de puertorriqueños bajo el ELA.

La principal consecuencia económica de la estadidad seria la falta de empleo y la consiguiente congelación de la movilidad social mas o menos como lo era en los años '30: unos cuantos ricos, unos cuantos profesionales, $y$ una pisoteada inmensa masa de ex trabajadores de fábrica, de ex-comerciantes, ex-funcionarios, exagricultores incorporados en una especie de ghetto masivo haciendo cola para recibir ayuda federal.

El desempleo que masificará la clase media vendrá de la pérdida de cerca de 164,000 empleos directos e indirectos que, según un estudio reciente de la firma Price-Waterhouse, se perderán por la eliminación de la 936. La Constitución de E. U. no permite la 936 a los estados de la unión.

La masificación de la clase media conlleva, moral y psicológicamente, una predisposición a rendirse a cualquier poder
cercano o distante que ofrezca seguridad. En tales casos, la dependencia se convierte en una filosofía de vida. La libertad, la autonomía, el respeto a si mismo, la identidad social y nacional se vuelven ilusiones de la imaginación . La nostalgia y probablemente un profundo resentimiento, destruyen la acción creativa, la autorealización en la propia comunidad de uno, en la profesión o en la fidelidad institucional. Una atomización de esta índole de los lazos sociales y nacionales mediante crisis económicas y dependencias de poderes lejanos aniquilan tanto la iniciativa personal como la identidad nacional.

Nuestra sociedad perdería su impulso interno, su viabilidad económica, sus lazos morales de confianza en el trabajo, en la creatividad y en el progreso; moriría por dentro. Entonces el vacio moral y sicológico incitaría a la gente emprendedora a emigrar, a mudarse, a arrancar sus raíces, en busca del desaparecido centro de su vida. Puerto Rico, como país, se desangraría poblacionalmente al igual que económica y moralmente; se perdería la cohesión social que nos vincula y el sentido de pueblo que nos unifica.

La imagen visual y las crudas realidades de la vida en los ghettos de los Estados Unidos, donde grupos que antes eran culturalmente independientes han sido atrapados como en una telaraña en absoluta dependencia, son el espejo del Estado 51.

Si la estadidad nos va a desbaratar económica y socialmente, culturalmente nos va a desaparecer. La cultura que no es el folklore ni lo pintoresco sino el cemento que nos une mediante creencias,
actitudes, lengua, manera de ser en común es lo que profundamente define nuestra identidad y nos hace puertorriqueños.

Para mantener nuestra cultura la petición para que Puerto Rico sea admitido como estado tendría que fundamentarse en la posibilidad real, no imaginada, de que esto puede lograrse sin que Puerto Rico pierda su identidad. Seria así necesario que nosotros mismos, y también los americanos, pensásemos que aun bajo la estadidad seguimos siendo puertorriqueños y no americanos de ascendencia puertorriqueña. Puertorriqueños, y no "puertocanos" al estilo de los chicanos.

Estados Unidos es un solo pueblo, el idioma de los Estados Unidos es el inglés y por consiguiente, cuando se ha ido a admitir un territorio como Estado de la Unión, se le ha exigido que establezca el inglés como su idioma oficial. Así se lo exigieron a Nuevo Méjico, así se lo exigieron a Oklahoma, así se lo exigieron a Louisiana. Así se lo exigieron a Arizona, así se lo han exigido a todos los estados que anteriormente hablaban otra idioma para venir a formar parte de la Unión. Lo que eso significa ya lo hemos visto en torno a la Corte Federal que existe en Puerto Rico desde principios de siglo. La Corte Federal conduce todos sus procedimientos en inglés. Jueces puertorriqueños celebrando juicios en ingles ante un jurado puertorriqueño a quien se le esta hablando en ingles. En la Corte Federal practica el $10 \%$ de los abogados de Puerto Rico y el $90 \%$, no puede practicar allí porque no habla suficiente ingles. Un $83 \%$ de los puertorriqueños han tenido que ser rechazados para actuar como jurados por la misma razón.

Por ello, la Corte Federal es una institución culturalmente distante del pueblo de Puerto Rico. Difícil de relacionarse con la misma y de bregar con ella. Lo mismo ocurriría con la Legislatura, con nuestros tribunales y con las agencias del gobierno si el Congreso exigiera a Puerto Rico lo mismo que ha exigido a los que en iguales circunstancias han entrado anteriormente a la Unión .

Si toda la vida oficial del país se tiene que dar en un idioma que no es el suyo, a la larga nos pasará lo mismo que a los hispanohablantes de Nuevo Méjico o de Tejas o de California, que se han convertido en angloparlantes de ascendencia hispana. Dejaron de ser lo que fueron para adoptar una nueva identidad: la americana.

En todos los casos de los estados que eran previamente hispanohablantes, se permitió el español como segundo idioma no oficial. Y de nada valió, se perdió tanto el español como la identidad.

Pongamos estos asuntos que atañen nuestra nacionalidad o identidad cultural en claro:

La estadidad no admite dos idiomas oficiales: solo uno el ingles.

La bandera de un estado, no es la bandera de un pueblo.
Ningún estado tiene himno nacional.
Estados Unidos es un solo pueblo que tiene un solo idioma, una sola bandera y un solo himno nacional.

Ya la Comisión de Status advirtió al estadismo puertorriqueño lo siguiente:
"La Comisión espera que una decisión pro-estadidad indique un anhelo del pueblo puertorriqueño de compartir, así como de contribuir al patrimonio cultural del pueblo americano, a ser una parte integral de la Nación Americana, así como un Estado de la Unión Federada".

Ser o no ser de eso se trata. Si nos convertimos en estado, dejaremos al cabo de algunas generaciones de ser puertorriqueños. Estados Unidos no nos obliga a eso. Al contrario, ha diseñado el ELA con nosotros para que tengamos nuestra autonomía cultural que se fundamenta en nuestro idioma español; que tengamos la soberanía olímpica para competir internacionalmente contra todas las naciones del mundo. Con toda naturalidad los Estados Unidos compiten contra nosotros, de pueblo a pueblo, en esas lides.

Lo que ninguno de los 50 estados va a permitir es que siendo estado, tengamos derecho que ellos no tienen. No es concebible ni legalmente posible que un estado participe olímpicamente contra los otros 50 porque se trata de la misma nación. Ser o no ser. Si se quiere ingresar a la unión hay que ser parte de la nación. No es posible lo uno sin lo otro por mas que con la tesis de la estadidad jíbara quieran que el pueblo vote y no venga a abrir los ojos hasta que sea demasiado tarde.

Nuestra cultura es el sedimento de la historia sobre el alma puertorriqueña. Determina las maneras de ser, de pensar, de cantar, de crear, de sentir, de amar, y de soñar. Constituye el ligamento que nos une, nos brinda nuestra identidad, y define nuestro propósito colectivo. El español es la sangre de nuestro espíritu.

Los que queremos esa identidad para que Puerto Rico siga siendo Puerto Rico, estamos a tiempo para detener con nuestros votos la petición anexionista, insensata y antihistórica. Somos concientes de la grave responsabilidad que tenemos con el pasado y con el porvenir.

Una responsabilidad con las pasadas generaciones, con las generaciones venideras, no nacidas de puertorriqueños. Esas generaciones que forjaron el alma de este pueblo y las que están por venir, tienen que votar con nosotros el próximo 14 de noviembre. Tienen que votar con ustedes Gautier Benítez, Luis Llorens Torres, Rafael Hernández, Pedro Flores y los puertorriqueños que todavía no han visto en nuestra isla la luz por vez primera. Tienen que votar con nosotros, Campeche, Oller, Eugenio Maria de Hostos, Muñoz Rivera, todos los que le dieron el ser y el alma al pueblo puertorriqueño. Con el voto que vamos a depositar asumimos una responsabilidad con la historia y con los que en los atardeceres que nosotros no veremos sentirán el orgullo de nuestra identidad. Una responsabilidad con nuestra cuna y sepulcro: Una responsabilidad de amor con la patria. Para que en la tierra donde están depositados los huesos puertorriqueños de nuestros padres y de nuestros abuelos y de nuestros antepasados, también se entierren nuestros huesos, los huesos de nuestros hijos, los huesos de nuestros nietos y de futuras generaciones de puertorriqueños.

